

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 14 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.620/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 103/2015 tomado en la 19ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 07 de Julio de 2015, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó, la solicitud de transferencia Patente tipo Botillería de los contribuyentes Doña María Gutiérrez Opazo, RUT 13.306.163-0 y Doña Maribel Zubieta Quena, RUT 10.728.271-8. De igual forma con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la solicitud de Patente Tipo Minimarket con Venta de Alcohol, respecto de los contribuyentes Don Nemesio Flores Flores, RUT 12.434.767-K, Don Primo Quispe Ayca, RUT 22.760.939-7 y, Doña Celinda Morales Tapia RUT 09.204.569-2. Asimismo, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la solicitud de Patente Tipo Botillería de la contribuyente Demetria Colque Mamani, RUT 14.752.886-8 y, la solicitud de Patente Tipo Distribuidora de Alcohol del contribuyente Alberto Mamani, RUT 14.684.925-3. Finalmente, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobaron las solicitudes de Patente Tipo Botillería y Minimarket con Venta de Alcohol, bajo la modalidad de Microempresa Familiar, de los contribuyentes Don Gabriel González Guzmán, RUT 09.432.207-3, Doña Iris Ledezma Reyes, RUT 13.641.659-6 y Don Juan Vilches Condore, RUT 10.799.251-0.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la solicitud de **transferencia Patente tipo Botillería** de los contribuyentes, **Doña María Gutiérrez Opazo**, RUT 13.306.163-0 y **Doña Maribel Zubieta Quena**, RUT 10.728.271-8, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Autorícese la solicitud de **Patente Tipo Minimarket con Venta de Alcohol**, respecto de los contribuyentes **Don Nemesio Flores Flores**, RUT 12.434.767-K, **Don Primo Quispe Ayca**, RUT 22.760.939-7 y, **Doña Celinda Morales Tapia**, RUT 09.204.569-2, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 3.- Autorícese la solicitud de **Patente Tipo Botillería** de la contribuyente **Demetria Colque Mamani**, RUT 14.752.886-8, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

4.- Autorícese la solicitud de **Patente Tipo Distribuidora de Alcohol** del contribuyente **Alberto Mamani**, RUT 14.684.925-3, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.


5.- Autorícese la solicitud **Patente Tipo Botillería y Minimarket con Venta de Alcohol**, bajo la modalidad de **Microempresa Familiar**, de los contribuyentes Don **Gabriel González Guzmán**, RUT 09.432.207-3, **Doña Iris Ledezma Reyes**, RUT 13.641.659-6 y Don **Juan Vilches Condore**, RUT 10.799.251-0.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/jcc
Distribución
Rentas
Control
Insp. y Fiscalización